

REGISTRO DE DECRETOS

TEL.:(02265) 43-2330 / 43-2324 INT. J. BELTRAMI 50 FAX.:(02265) 43-2660 B7174BGB - CORONEL VIDÀL

Coronel Vidal, 13 de marzo de 2002.-

## **VISTO**

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 024/2002 y;

## **CONSIDERANDO**

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 11/03/2002; Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas; POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

## **DECRETA**

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 024/2002, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 06/03/2002, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto. -ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Hacienda y Finanzas, Juan Alberto Corta -ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro oficial. ---

DECRETO Nº 506/02

a.b.f.

MAHALBERTO CORTA **Secre**tario de Nacienda y Finan